

Resolución 1759 del 21 de octubre de 2022
“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Plan de Acción del Área Metropolitana Centro Occidente para la vigencia 2022”

El Director del Área Metropolitana Centro Occidente, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, lo contemplado en los Art. No. 2 y 41, Inciso 1 de la Ley 152 de 1994, Art. No. 74 de la Ley 1474 del 2011, Decreto 1499 de 2017, el acuerdo metropolitano número 001 del 14 de febrero de 2020, acuerdo metropolitano N°04 del 21 de mayo de 2021, el Concepto 75831 de 2020 Departamento Administrativo de la función Pública, artículo 74 y demás normas relacionadas...

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo previsto en artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
2. Que de conformidad con el artículo 2.2.22.8 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Publicación y Consulta -, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que incluye el Plan de Acción del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá ser publicado en la página web de cada una de las entidades y se constituye en el principal mecanismo de consulta de otras entidades que requieran la información.
3. Que el Acuerdo metropolitano número 04 del 21 de mayo de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano- PIDM hacia la armonización Regional Sostenible, 2021-2032 y se toman otras decisiones estableció nueva línea de acción y cimientos estratégicos que dieron origen a la actualización del Plan estratégico del Área Metropolitana Centro Occidente para el cuatrienio
4. Que la resolución administrativa N°305 del 06 de julio de 2021, aprobó y adopto la actualización del Plan Estratégico del Área Metropolitana Centro Occidente, Dinamismo Regional 2021-2024, dentro del cual se establecen las líneas de acción para las vigencias 2021-2022-2023-2024.
5. Que el Acuerdo Metropolitano No. 05 del 29 de diciembre de 2021 “Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Centro Occidente para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022) y se dictan otras disposiciones”; establece el

presupuesto de inversión destinado para la vigencia 2022 a través de sus cinco proyectos a mencionar: Desarrollo Metropolitano, planificación de transporte y movilidad, gestión y control de ingresos, fortalecimiento institucional y Delegación catastral.

- Que las actividades planteadas inicialmente no cuentan con los recursos para su cumplimiento, lo que hace necesaria realizar una modificación al presupuesto inicialmente pactado para poder dar cumplimiento a las actividades registradas en la resolución administrativa N°305 del 06 de julio de 2021

Con fundamento en los anteriores considerandos el Director del Área Metropolitana Centro Occidente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción 2022 adoptado mediante la resolución 035 del 31 de enero de 2022 debido a ajustes presupuestales y ajustes en las actividades inicialmente propuestas para la vigencia 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar las actividades y metas contempladas dentro del plan de acción de acuerdo al presupuesto destinado para los procesos de inversión de la entidad y certificados por la Coordinación Administrativa del AMCO, bajo los siguientes criterios y modificaciones.

PROCESO	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTE	VALOR FINAL
DESARROLLO METROPOLITANO	\$ 436.504.564	\$ 0	\$ 436.504.564
TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$ 1.654.299.099	\$ 82.300.001	\$ 1.736.599.100
GESTIÓN Y CONTROL DE INGRESOS	\$ 248.255.626	\$ 12.690.000	\$ 260.945.626
CATASTRO MULTIPROPOSITO	\$ 4.392.529.616	\$ 0	\$ 4.392.529.616
TOTAL	\$ 6.731.588.905	\$ 94.990.001	\$ 6.826.578.906

METAS INICIALES	METAS FINALES	ACTIVIDADES INICIALES	ACTIVIDADES FINALES
21	21	21	21
16	16	51	47
4	4	12	12
13	13	31	31
54	48	115	91

ARTÍCULO TERCERO: Los artículos que no se entran a modificar continúan de la misma manera.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC
USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE USO EXCLUSIVO AREA METROPC

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
Director AMCO

AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE
AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

Elaboró: Daniela Ruiz Moreno – P.U de Planeación y Gestión